

Santiago, 30 de abril de 2024

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.**

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Comunica Hecho Esencial**

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), debidamente facultado, informo a usted, con carácter de hecho esencial que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Transmisora Metropolitana S.A. (la “Sociedad”) celebrada el día de hoy, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1. La cancelación de acciones Serie A y acciones Serie B, todas de propia emisión y adquiridas en virtud del ejercicio del derecho a retiro; conjuntamente con la consecuente disminución del capital estatutario; y
2. El aumento de capital de la Sociedad por la suma de \$8.132.491, mediante la emisión exclusiva de 2.303.467.691 nuevas acciones de pago Serie A (el “Aumento de Capital”), las que estarán destinadas a ser suscritas y pagadas por los accionistas Serie A de la Sociedad, o a los cesionarios de las opciones de suscripción preferente.

En virtud del Aumento de Capital aprobado, se originará para los accionistas disidentes de la Serie B, como serie afectada, el derecho a retirarse de la Sociedad. El derecho a retiro de los accionistas disidentes deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria. Formalizado el derecho a retiro por uno o más accionistas Serie B, el valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el

derecho a retiro corresponderá al valor libro, el que será determinado conforme lo establecido en el artículo 130 del Reglamento.

Le saluda atentamente,



Francisco Alliende Arriagada  
Gerente General  
**Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.**